



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 252-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 881-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de noviembre de 2024; Carta N° 280-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 05 de mayo de 2025, con registro N° 1412, de fecha 07 de mayo de 2025; con Memorando N° 626-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de mayo de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesisistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; artículo primero, numeral 6, se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Marketing mix y la fidelización de clientes del BBVA, Andahuaylas - 2023", presentado por la Bachiller Gabriela Quispe Alhuay, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente revisor 1 y CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, docente revisor 2, nombra al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, asesor;

Que, mediante Resolución N° 881-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de noviembre de 2024; se aprueba la recomposición de docentes revisores del proyecto de investigación denominado: "Marketing mix y la fidelización de clientes del BBVA, Andahuaylas - 2023", presentado por la Bachiller Gabriela Quispe Alhuay, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; quedando integrado por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, docente revisor 1, el CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, docente revisor 2, la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, docente revisor 3 y ratifica al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, asesor;

Que, mediante Carta N° 280-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 05 de mayo de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la propuesta de cambio de docente revisor 2, que recae en la persona del CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, debido a que el docente en mención ya no se encuentra laborando en la Universidad Nacional José María Arguedas, respecto al proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, quedando reestructurado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 252-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de mayo de 2025.

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Gabriela Quispe Alhuay	MARKETING MIX Y LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES DEL BBVA, ANDAHUAYLAS - 2023	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Revisor 1	Dr. Joaquín Machaca Rejas
			Revisor 2	Dr. Oscar Apaza Apaza
			Revisor 3	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

Que, con Memorando N° 626-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la recomposición de docente revisor de proyecto de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Gabriela Quispe Alhuay	MARKETING MIX Y LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES DEL BBVA, ANDAHUAYLAS - 2023	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Revisor 1	Dr. Joaquín Machaca Rejas
			Revisor 2	Dr. Oscar Apaza Apaza
			Revisor 3	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO